



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 02 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00229/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

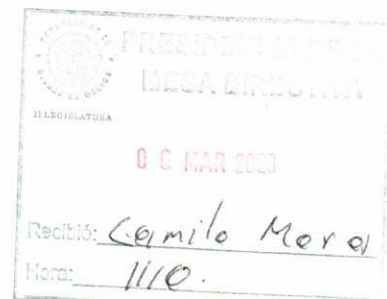
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/JOA/CGG/078/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, signado por el Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo, Carlos Gelista González, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por las Dip. Marcela Fuente Castillo y Martha Soledad Ávila Ventura y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1067/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Carlos Gelista González, Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
JEFATURA DE OFICINA DEL ALCALDE

229

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2023  
AMH/JOA/CGG/078/2023

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO.**  
**PRESENTE.**

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000277/2022**, mediante el cual se informa que el 13 de octubre del 2022 se aprobó por el pleno del Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo:

*Primero.- Se exhorta al titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe Echarte, y al Titular de la Alcaldía Benito Juárez, Santiago Taboada Cortina, para que, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales respecto a atender exhortos o cualquier otra solicitud aprobada por el Congreso de la Ciudad de México, remitan a la brevedad a esta Soberanía las respuestas a las solicitudes que este Poder Legislativo les ha realizado.*

*Segundo.- Se exhorta a los titulares de las Alcaldías Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe Echarte, y Benito Juárez, Santiago Taboada Cortina, para que realicen mesas de trabajo resolutiveas con las asociaciones y organizaciones de comerciantes referidas en los antecedentes del presente Punto de Acuerdo, y remitan a esta Soberanía un informe pormenorizado relativo al seguimiento, avances y resolución sobre este particular.*

*Tercero.- Se exhorta al titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe Echarte, y al Titular de la Alcaldía Benito Juárez, Santiago Taboada Cortina, para que respeten el derecho constitucional al trabajo de las personas trabajadoras en vía pública e instruyan a las y los servidores públicos a su cargo para que cesen las prácticas de hostigamiento, violencia, decomiso de mercancía y retiro de los comerciantes, realizadas por funcionarios al margen de la ley en sus respectivas demarcaciones.*

*Cuarto.- Se exhorta al titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe Echarte, y al Titular de la Alcaldía Benito Juárez, Santiago Taboada Cortina, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice la reparación integral del daño por violación a los derechos humanos laborales de comerciantes, cometidos por parte de funcionarios en sus respectivas demarcaciones.*

En atención a lo solicitado en el Punto de Acuerdo y para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México le informo lo siguiente:

Respecto al **Primer Resolutivo**, hago de su conocimiento que la Alcaldía Miguel Hidalgo se encuentra en todo momento en la disponibilidad de colaborar con el Congreso de la Ciudad de México y se han atendido los diferentes exhortos y solicitudes aprobados por el pleno de esa Soberanía.

En cuanto a lo señalado en el **Segundo Resolutivo**, informamos que:

- La Alcaldía Miguel Hidalgo ha establecido mesas de diálogo con representantes de organizaciones de comercio informal así como comerciantes independientes.
- A través de mesas de diálogo y cooperación con representantes de comerciantes en vía pública y funcionarios de la Dirección de Jurídico y Gobierno de la Alcaldía Miguel Hidalgo, se llegó al consenso de que los corredores de las avenidas de Homero, Horacio y Presidente Masaryk no se instalará comercio en vía pública los fines de semana a fin de atender las peticiones de los vecinos que habitan en la colonia

**Alcaldía Miguel Hidalgo**

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,  
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700



Polanco en sus cinco secciones. Lo anterior, para mantener una convivencia armoniosa, pacífica y respetuosa en los espacios donde laboran, así también para que la población miguelhidalguense disfrute los espacios públicos, libre de comercio ambulante.

En cuanto a lo manifestado en el **Tercer Resolutivo**, señalamos que:

- Es falso que se utilice la fuerza pública, ya que en todo momento se busca el dialogo con los comerciantes en vía pública.
- Es irresponsable señalar que la Alcaldía actúa de manera discriminatoria, violenta y que se realicen prácticas de hostigamiento con los comerciantes como señala el Punto de Acuerdo, lo único que se busca es que esta actividad se realice de manera ordenada respetando el espacio público y no utilizarlo con fines de lucro ni tampoco a obstruirlo para el paso de peatones. Siempre y cuando cuenten con permiso.
- Las acciones de la Alcaldía Miguel Hidalgo están apegadas en todo momento a la legalidad y el hacer cumplir la ley, por lo que no se ha ejercido violencia, discriminación, intimidaciones y hostigamientos por parte de los verificadores que laboran en la demarcación hacia los comerciantes en vía pública. En todo momento se ha buscado y priorizado el dialogo y se han hecho los apercibimientos correspondientes a los comerciantes en vía pública.
- La Alcaldía apegada en todo momento a la legalidad ha buscado una solución para beneficio de los habitantes y trabajadores de Miguel Hidalgo. Esta alcaldía rechaza todo tipo de violencia.

Finalmente en respuesta al **Cuarto Resolutivo** señalamos que:

- La Alcaldía Miguel Hidalgo no ha realizado violaciones a derechos humanos laborables de los comerciantes, ya que las acciones llevadas a cabo se han realizado apagadas a la ley, en un marco de diálogo y consenso con los con las distintas organizaciones y representantes de comerciantes en vía pública.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL JEFE DE OFICINA**

  
**CARLOS GELISTA GONZÁLEZ**

ECS

F-1247

C.c.p. Lic. Erick Castillo Sánchez, JUD de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.  
Lic. José Hiram Álvarez Escudero, Subdirector de Control de Gestión.- En descargo al turno **AMH/2839/2022**

**Alcaldía Miguel Hidalgo**

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,  
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700